



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de febrero de 1990.

VISTO la Resolución N°1270/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la egresada Norma Adriana ESTRADA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Modelos y Simulación el 5 de abril de 1988 previo a su correlativa inmediata Sistemas de Datos rendida el 19 de julio de 1989.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 1990 aconsejó refrendar / la Resolución N°1270/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1270/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y convalidar la aprobación de la asignatura Modelos y Simulación rendida el 5 de abril de 1988, eximiendo de la correlatividad existente con Sistemas /



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

de Datos, a la alumna Norma Adriana ESTRADA, legajo N° 04-10172-3,
de la carrera Análisis de Sistemas.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 89/90.-

U.T.N.
pib
LIB

Ingeniero JUAN E. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO